



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00047 -2019-SENACE/PE

Lima, 15 de mayo de 2019.

VISTOS: El Memorando N° 00061-2019-SENACE-PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Memorando N° 00076 y 00077-2019-SENACE-GG, de la Gerencia General, el Informe N° 00142-2019-SENACE-GG-OA/RH, de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, el Memorando N° 00269-2019-SENACE-GG/OA, de la Oficina de Administración, y el Informe N° 00107-2019-SENACE-GG/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace como organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente; y, mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, se modificó la Ley N° 29968, en cuanto a la estructura orgánica del Senace, estableciendo en el numeral 7.3 del artículo 7 que el Presidente Ejecutivo ejerce la representación legal del Senace y la titularidad del pliego presupuestal de la entidad;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00011-2018-SENACE/JEF se designó a la señora Ana Lucía Quenallata Mamani como Secretaria General del Senace;

Que, el literal f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, señala que el trabajador bajo dicho régimen contractual tiene derecho a vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, la Presidencia Ejecutiva del Senace, a través del Memorando N° 00061-2019-SENACE-PE, autoriza el uso de vacaciones de la Gerenta General del 16 al 20 de mayo de 2019, disponiendo la elaboración del proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva que designe temporalmente a la abogada Luz María Lorena Guillén Vales, como Gerenta General en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, con el informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica ha opinado por la procedencia de la designación temporal de la citada profesional en adición a sus funciones como Asesora de la Gerencia General, a fin de garantizar la continuidad operativa de la citada Gerencia, del 16 al 20 de mayo de 2019;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo establecido en el del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace; modificada por el Decreto Legislativo N° 1394, Decreto Legislativo que fortalece el funcionamiento de las autoridades competentes en el marco del sistema nacional de evaluación del impacto ambiental; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la abogada LUZ MARÍA LORENA GUILLÉN VALES, Asesora de la Gerencia General, para ejercer las funciones de Gerenta General del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace, del 16 al 20 de mayo de 2019, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la abogada LUZ MARÍA LORENA GUILLÉN VALES y a la señora ANA LUCÍA QUENALLATA MAMANI, para conocimiento; y, a la Unidad de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



ALBERTO MARTIN BARANDIARÁN GÓMEZ
Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - Senace